

desapego sea perfecto con relacion á los bienes eclesiásticos. Veda á un presbítero que rija una iglesia, adquirir en su tiempo cosa alguna, sino es en nombre de la misma iglesia. El clérigo sacado de una diócesis para ser obispo de otra, ha de entregar á la que deja los bienes eclesiásticos que poseía en ella, de donde se sigue con evidencia que no se disfrutaban todavía beneficios en aquellas provincias, sino á título de retribucion por el servicio actual. Decláranse nulos los legados que haga un obispo de los bienes de la iglesia, á no ser que los resarza con sus propios haberes.

No vigila menos acerca del frecuente trato con mugeres. Prohibe el cánon veinte á todos los clérigos sin escepcion, el visitarlas á horas inusitadas, el verlas á no ser por cosas necesarias, y esto á presencia de algunos presbíteros ó diáconos. El treinta y dos veda á las viudas de los sacerdotes y diáconos contraer segundas nupcias. Conoce ya el lector cual fue sin interrupcion la disciplina de las Galias respecto del celibato de estos clérigos, y no debe ponerse en olvido que las mugeres con quienes se habian desposado antes de su ordenacion eran despues una especie de hermanas suyas.

Observamos tambien en este concilio, que los abades se sujetaban á la correccion de los obispos, y que los clérigos que podian defenderse en los tribunales seculares, no debian abogar demandando, sino por órden del obispo. Hemos dicho ya que en este último punto era tambien la misma, á lo menos desde algun

tiempo antes, la disciplina de la iglesia de Constantinopla.

66. Celebróse en Gerona, ciudad de Cataluña, un concilio el mismo año de 517, cuya fecha es el año sexto del reinado de Teodorico, que regia la España como tutor de su nieto Amalarico (*). Las instruccio-

(*) Sin duda confunde Berault la fecha de este sínodo de Gerona con la del primer concilio de Tarragona. Es cierto, como consta por todos nuestros historiadores y se ve en todas las colecciones de los concilios de España, que el de Tarragona se celebró el año sexto de Teodorico, y que no en el mismo año sino al siguiente se tuvo el de Gerona; luego pertenece, como tambien se ve en sus inscripciones, al séptimo de Teodorico, cuarto del pontificado de Hormisdas y 517 de Jesucristo.

Juntó este segundo concilio provincial el mismo Juan, metropolitano de Tarragona, pareciéndole que, para el mejor gobierno de las iglesias y mayor perfeccion de su clero, era necesario ordenar algunas cosas á mas de las establecidas en el año anterior: tan grande era el celo de este dignísimo prelado. En efecto, se ordenó en este sínodo á mas de lo que nos dice Berault, y en su cánon primero, que la provincia Tarraconense siguiese el rito de la metrópoli en la celebracion de la misa y del oficio divino, para que en toda ella reinase la uniformidad en las cosas santas. En el segundo y tercero se estableció, que se celebrasen dos veces al año las letanías, ó mas propiamente las rogaciones, con abstinencia por tres dias de carne y de vino; á saber es: la primera vez en la semana despues de Pentecóstes, desde el jueves hasta la noche del sábado siguiente en que se debian terminar con la celebracion de la misa. La segunda vez debian principiar en las calendas de Noviembre, á escepcion de cuando cayese el domingo en uno de los tres dias, pues en tal caso se habian de diferir al jueves de la semana siguiente, celebrando siempre estas segundas del mismo modo que las primeras. El bautismo, segun el cánon cuarto, solo se debia administrar en la solemnidad de la Pascua y en la de Pentecóstes, exceptos los ca-

nes sobre la castidad de los clérigos prueban de todo punto la pureza de la disciplina occidental acerca de esto. El sexto cánón prescribe, que los clérigos ordenados despues de haber contraído matrimonio, desde el obispo hasta el subdiácono incluso, han de vivir separados de sus mugeres; y caso de no habitar separadamente, vivirán junto con uno de sus compañeros del clero para testigo de su vida. El séptimo manda á los que se ordenen siendo célibes, que no admitan mugeres para el cuidado de su casa, como no sean su madre ó su hermana. Tráense á la memoria otros concilios celebrados en España hácia el mis-

sos de enfermedad en los que no era lícito negar este sacramento á ninguno. Lo mismo se mandó en el quinto respecto de los niños; de modo que debían ser bautizados en el mismo día de su nacer, si salían á luz débiles y en estado de peligro.

En aquellos tiempos de fervor se encontraban algunos piadosos cristianos que, aunque no eran reos de culpas graves sujetas á las leyes de la penitencia pública, pedían por especial devoción y humildad la bendición, llamada comunión y viático, porque se acostumbraba dar en la última y solemne absolución y reconciliación de los penitentes. De aquí se originó la duda de si semejantes personas debían estar sujetas á la ley que prohibía ordenar á los que habían hecho penitencia pública; y el sínodo en el cánón nueve define que pueden ser admitidos al clero, porque no sería justo que su devoción les sirviese de perjuicio. Finalmente en el cánón décimo y último se decreta, que el sacerdote rece todos los días la oración dominical despues de maitines y vísperas. Tales son con los que describe Berault los decretos del sínodo de Gerona principiado y concluido en el día 8 de Junio. Suscribieron seis obispos y el metropolitano Juan de Tarragona; y en orden á estas suscripciones se encuentran las mismas diferencias que en el concilio anterior. Véase Aguirre tom. 2.

mo tiempo (*): mas carecen de cosa digna de nota, á no ser su observacion de que en estas provincias habia ya monasterios gobernados por abades (**). El de Ausona es el mas antiguo que conocemos, funda-

(*) Los otros concilios, que equivocadamente dice Berault se celebraron en este tiempo en España, son sin duda el de Lérida y el de Valencia, que el mismo Padre Mariana asignó al año 523 en tiempo de Juan primero sucesor de San Hormisdas. Pero es cierto que estos dos concilios se tuvieron mucho mas adelante, esto es, en el año 546, en tiempo del Papa Vigilio y de Teudis ó Teudio, Rey de los godos, como se dirá en su lugar.

(**) El antes mencionado concilio de Tarragona es el primero que nos da noticia de monasterios y abades existentes en España, porque ninguno de nuestros antiguos historiadores habla de ellos antes de este tiempo, y solo el concilio primero de Toledo hizo mencion de monjas. La indicación del cánón de Tarragona ha dado motivo á diferentes conjeturas, por no constar con toda certeza cuáles eran los dichos monasterios, cuál su regla y el lugar y tiempo de su fundación. Tratando de esto Beuter en el cap. 27 de su libro primero dice, que segun los monasterios se habían multiplicado por aquel tiempo en España, se puede presumir haberse entonces edificado el de los monges de San Basilio en el monte llamado el Puig de Enesa, que ahora decimos el Puig de Santa María, cercano á Valencia, y el que en esta misma ciudad quedó despues en la invasión y dominio de los moros, llamado del Santo Sepulcro, que hoy es la iglesia parroquial de San Bartolomé.

Otros autores han creído que los monges mencionados en aquel sínodo eran ya de la orden de San Benito; pero esto aparece falso de todo punto con solo recordar la cronología. El concilio se celebró el año 516, y San Benito no fundó su orden hasta el 529: luego no podían existir monges Benedictinos en España 13 años antes de su fundación. Parece, pues, que los tales monasterios debían ser de la orden de San Basilio, que aquel grande obispo de Cesaréa fundó en oriente mucho antes que San Benito fundase la suya en occidente. Podía tambien alguno de estos

do en Iberia ó en Aragon por San Victoriano , natural de este reino.

67. Enriquecía el cielo cada dia con mas abundantes dones á las naciones bárbaras mas desconocidas. Penetrado habia la luz de la fe mucho tiempo antes en los iberos del Asia , que vivian entre el Ponto-Eusino y el mar Caspio. Pretendian emular su fe y su piedad los habitantes de la antigua Colchide llamados lacios , instruidos sin duda por estos vecinos; y muerto el Rey Zamnages , su hijo y sucesor Zates en vez de pedir la investidura del Rey de Persia , segun la costumbre , fue á Constantinopla á obtenerla de Justino (1). Conocia que en Persia no le darian la diadema sino despues de haber sacrificado y practicado los demás egercicios de la religion pagana que habia determinado abjurar. El Emperador le acogió honoríficamente , le hizo bautizar , le adoptó por hijo suyo , y le dió por muger á una de la primera nobleza del imperio. Instituyóle por último Rey de los lacios , y colocó sobre su cabeza una corona á la romana. Formó quejas el Soberano persa de este atentado , hecho con una provincia que dependia de él , y á pesar de la paz y amistad que unian á las dos naciones (2). Mas como el imperio podia entonces imponer respeto , el asunto no pasó de aquí. Contestó

monasterios ser de la órden que habia fundado San Agustin en África , pues atendida la proximidad de nuestra España facilmente se podrian haber establecido en ella algunos discípulos del santo Doctor , principalmente despues de la invasion de los vándalos.

(1) *Agath. lib. 2. pag. 55.* (2) *Proc. Pers. cap. 12.*

Justino sin artificio ni rodeos , que habia juzgado deber proceder de este modo con un Príncipe virtuoso que ansiaba justamente abandonar las supersticiones del paganismo.

68. Existian tambien muchos cristianos entre los árabes llamados por los griegos homerítas , que juzgamos fueron súbditos de la Reina de Sabá en tiempo de Salomon ; pero entonces rendian homenajes á un judío llamado Josef Dunaan , enemigo implacable del nombre de Jesucristo. Apellidábanle enterrador ó sepulturero , porque á todos los que no consentian en abrazar el judaismo los mandaba arrojar en fosos muy profundos , donde encendia grandes hogueras para abrasarlos. Sitió Dunaan el año 522 á la ciudad de Nagran , cuyos habitantes profesaban el cristianismo ; y su primera hazaña fue pasar á cuchillo á todos los fieles de las inmediaciones (1). Defendióse la plaza con valor estremado , y el tirano no pudo tomarla por asalto , ni con los mayores esfuerzos. Mas logró tanto con sus discursos artificiosos y sus falsos juramentos , que al fin se la entregaron. Probó al momento á pervertir á los habitadores , y ordenó desenterrar el cuerpo del obispo Pablo muerto dos años antes. Despues encendieron por su órden una inmensa hoguera en la que arrojaron á todos los sacerdotes , monges y vírgenes: espectáculo horroroso , que en vez de inspirar terror llenó de heroismo las almas mas débiles ; y así es que reinó una santa emulacion entre las vírgenes y mugeres casadas sobre quienes se

(1) *Bolland. ad diem 24. Octobr. lib. 16. cap. 6.*

sacrificarían las primeras por la gloria de Jesucristo. La Iglesia venera á todos estos mártires juntos el día 27 de Julio.

69. Era gobernador de Nagran un anciano mucho mas respetable por su virtud que por sus años, llamado Arétas. El perseguidor se convenció de que si podia abismarle en la apostasía, su egemplo seduciría al resto de los ciudadanos. Probó, pues, por largo tiempo á ganarle con las promesas mas seductoras; pero confundido al fin con la firmeza y con las prudentes respuestas de este confesor, le condujo á la orilla de un torrente, donde le cortaron la cabeza. Trescientos cuarenta de sus conciudadanos le acompañaron en el mismo género de muerte; entre los cuales causó la mayor admiracion una muger que tenia un hijo de solos cinco años. Viendo este que llevaban á su madre á una hoguera encendida para quemarla viva, corrió al tribunal del tirano pidiendo que la perdonase. Conmovieron al perseguidor las lágrimas y la figura atractiva de este niño, le tomó sobre sus rodillas y pretendió distraerle con sus caricias. Mas el tierno mártir, observando que arrojaban á su madre en la hoguera, se desprendió de los brazos del pérfido lisongero, y corrió con todas sus fuerzas á precipitarse en las llamas, confesando á Jesucristo.

Un momento antes de recibir el golpe mortal el santo viejo Arétas, habia pedido á Dios que su país pasase al poder de un Príncipe cristiano. Todos escucharon como una profecía aquella oracion, hecha con un entusiasmo divino y con el tono de inspiracion

que acompañaban muchas veces al martirio. En efecto, en el año siguiente Elesbaan, Rey de Etiopia, cristiano muy celoso y alentado por el Emperador Justino, hizo la guerra al judío Dunaan por mar y tierra, le aprisionó con sus principales oficiales, y despojó á todos de la vida. Remedió cuanto fue posible los males de la persecucion: levantó una iglesia en honor de San Arétas, y dió á los homeritas un Rey prudente y piadoso. Menospreciando despues todo el fausto de las conquistas y de la soberanía, abdicó la corona y se retiró á un lugar oculto, donde finó sus dias en el egercicio de la vida solitaria.

70. Recobró tambien la paz la iglesia de África, despues de una espantosa persecucion de sesenta años, á la que el Rey Trasamundo habia puesto fin con su muerte acaecida el 523, despues de un reinado de mas de veintisiete años. Mucho contribuyeron á su muerte el furor y el despecho violento concebidos por una batalla decisiva perdida contra una tropa indisciplinada de moros vagamundos. Habia levantado el destierro á San Fulgencio algun tiempo antes, no por proteger á este ilustre doctor, sino llevado de una vanidad pueril ó de una presuncion insensata, por la que esperaba confundir en la disputa á este oráculo de la iglesia de África (1). Con la inhumanidad bárbara de un tirano amalgamaba este insensato el orgullo pedantesco y todo el amor propio de un sofista. Fulgencio utilizó esta ocasion para afirmar en la fe á

(1) *Vit. S. Fulgen. cap. 21.*

los católicos de Cartago que concurrieron con ansia á verle.

No se encontraría muy cortado un hombre de su ingenio para responder á las objeciones de unos bárbaros ignorantes, y avezados desde mucho tiempo á medir únicamente sus errores con la vara del poder y de la opresion. Emplearon con él artificios miserables, obligándole á que contestase á libros enteros que solo habian puesto algunas horas en sus manos; y algunos de ellos muchas veces se los leyeron rápidamente, sin permitirle enterarse por sí mismo. Entregábanle otras veces volúmenes enteros de objeciones en las tinieblas y obscuridad de la noche, dejándose los únicamente en las horas en que le era imposible reconocerlos. Mostró el Santo todas estas supercherías para gloria de la verdad; mas cuidó en extremo de no ofender al Rey en sus espresiones, sin que pudiese nunca en olvido el respeto debido al Soberano. Califica en Trasmundo de aplicacion loable á imponerse en la verdad, lo que todos miraban como una manía ridícula en este Príncipe. „No se ha visto hasta ahora, le dice, un Rey de los bárbaros ocupado de continuo en la guerra ó en correrías tumultuarias, que mostrase un deseo tan vivo de aprender la sabiduría. Los bárbaros se glorían por el contrario de despreciar las ciencias, y solamente los romanos dan á conocer su aficion á cultivarlas.” Necesario es que recordemos lo que ya hemos observado, que los vándalos y demás naciones conquistadoras lejos de ofenderse del nombre de bárbaros, le miraban como hon-

roso, y lo tomaban ellos mismos para distinguirse de los romanos, cuya afeminacion afectaban despreciar.

171. Fulgencio escribió entonces sus tres libros dirigidos á Trasmundo, á quien los remitió. Están tan bien refutadas todas las objeciones del Príncipe, que no osó entrar mas en batalla con semejante atleta. Menos prudente fue un obispo arriano llamado Pinta, al cual estrechó Fulgencio con mucho mas vigor. Muy sensible debe sernos la pérdida de esta respuesta á Pinta que pereció, pues la obra que ha llegado á nosotros con este título no es de San Fulgencio.

El Rey entretanto habia concebido á favor del santo doctor aquel grado de benevolencia que es inseparable de la mayor estimacion y aprecio; y no llevaba á mal segun parece que permaneciese en Cartago, no advirtiendo ó no queriendo advertir el grande auxilio que tenia en su persona la doctrina católica. Habia entre los vándalos como en todas las naciones genios tan turbulentos como incapaces, que para merecer el aprecio, carecian de otro recurso que el tumulto de las sectas y partidos (1). Algunos de este carácter representaron á Trasmundo, que todo su celo seria inútil con sola la presencia de Fulgencio: que ya habia seducido á algunos obispos; y que si no se le alejaba cuanto antes, pereceria sin remedio toda la religion de los bárbaros. El Rey cedió débilmente á estas sugerencias, y espulsó de nuevo á Fulgencio á Cerdeña. Ansiando defender desde allí el infatigable doctor á los cartagineses de los artificios con que intentaban

(1) *Ibid.* cap. 23.

pervertirlos, les escribió una carta que ya no existe, pero que se celebra como muy elocuente. Compuso en el mismo lugar y en el mismo tiempo los dos libros de la remision de los pecados que existen aun entre sus obras. Afirma el Santo en respuesta á la consulta de una piadosa persona, que le habia preguntado si usando Dios de su omnipotencia perdonaba alguna vez los pecados á los muertos; que la remision de los pecados solo se concede á los que se convierten sinceramente en este mundo, y viven en el seno de la Iglesia católica. No cabe duda por toda la serie de esta obra, que se habla solo del pecado mortal, y no de las faltas leves, ni de las penas que han de purgarse en la otra vida.

Del mismo tiempo es la respuesta de Fulgencio á muchas cuestiones de uno de sus amigos llamado Mónimo. El segundo y tercer libro de los tres de que se compone el escrito, sueltan solo las dificultades propuestas por los arrianos. Trata el primero de la predestinacion, hablando sobre ella el santo doctor de una manera muy semejante á los modernos. Enseña que el pecado no está comprendido en la predestinacion, sino solo en la presciencia; es decir, que Dios no predestina á los hombres al pecado. El fundamento principal en que se apoya, es que el Señor no destina con anticipacion sino lo que quiere obrar, y no quiere el mal ó el pecado. En cuanto á la pena ó castigo que no es un mal, sino una obra de la divina justicia, nada encuentra el santo doctor que estorbe el comprenderla en la predestinacion.

Compuso Fulgencio por esta época y casi al fin de su destierro muchas cartas importantes, así por su objeto como por la calidad de las personas á quienes las enviaba. Tales son las dos epístolas, ó mas bien los dos tratados remitidos á Roma á la ilustre virgen Proba; la una sobre la humildad y la virginidad, y la otra sobre la oracion. En el mismo número deben tambien contarse la carta al senador Teodosio, que despues de haber obtenido el consulado se entregó enteramente á Dios, y la epístola á Galla, viuda de otro cónsul, sobre los deberes de las viudas cristianas.

72. Habiendo recibido los obispos espulsados á Cerdeña en medio de sus mas graves trabajos una carta de los monges de Scitia, dieron á San Fulgencio el encargo segun su costumbre de que contestase en nombre de todos (1). Vagaban ya hacia tiempo estos hombres turbulentos de una en otra provincia, inquietando á los obispos de las principales iglesias y aun al mismo Sumo Pontífice con algunas espresiones nuevas que habian inventado. Su deseo era que en medio de los negocios mas serios tomasen en cuenta sus sutilezas é imaginaciones, que presentaban como un remedio infalible á los males de la Iglesia, y como un suplemento á la insuficiencia de los concilios. Ansiaban sobre todo erigir en artículo de fe esta proposicion: *Uno de la Trinidad fue crucificado*. Tratólos el Papa Hormisdas al principio con benignidad, porque se espresaban entonces con mucha mo-

(1) *Suger. Germ. 4. Concilior. pag. 1514. et Suger. Diosc. ibid. pag. 1612.*

destia y creía rectas sus intenciones; mas el tiempo y la pertinacia los pintaron á sus ojos como unos hombres turbulentos y orgullosos, que so capa de religion conspiraban solamente por adquirirse nombre á espensas de la caridad y de la concordia. Principaron ya á hacer sospechosa su fe con su amor á la novedad y su adhesion á su propio sentir. El Papa sin embargo no les impuso censura alguna, ni falló abiertamente sobre la proposicion que defendian, aunque parecia estar muy inclinado á no admitirla.

Tal era el estado de las cosas transcurrido algun tiempo, cuando estos monges ociosos que á fuerza de observar y sutilizar, un átomo pasaba á sus ojos por un coloso, privaron de su quietud tambien á los confesores africanos cuando estaban en la mayor afliccion en su destierro de Cerdeña. San Fulgencio les contestó con su tratado de la Encarnacion y de la Gracia, firmado de quince obispos. No tiene sospecha alguna de la religion de los monges scitas, pero no abraza su proposicion; y siguiendo el ejemplo de los padres y concilios, dice espresamente, no que uno de la Trinidad, sino que una persona de la Trinidad ha nacido de la Virgen. Miraba este doctor tan profundo y tan elocuente como muy arriesgado el usar en nuestros misterios inefables de palabras nuevas para darse á entender.

Habla la segunda parte de este tratado toda entera de la gracia contra el simipelagianismo de Fausto de Riez, que los monges scitas combatian con razon: pues aunque fueron muy santas la vida y muerte

de Fausto, abad de Lerins y despues obispo de Riez, no cabe duda que no reconocia la necesidad de la gracia preveniente para el principio de toda obra que nos prepara á la salvacion; y la santa Sede condenó justamente sus escritos. Si la Iglesia veneró siempre su memoria, fue porque escribió antes que esta hubiese condenado como heréticas las proposiciones que defendia. Combatiendo por esta razon San Fulgencio los principios de Fausto, trabaja principalmente por poner á cubierto la doctrina católica sin censurar con ninguna nota al autor.

73. Finó tambien con esta última obra del santo doctor su destierro y el de sus colegas; habiendo espirado entonces Trasamundo, y heredando la corona Hilderico su primo hermano. El nuevo Rey de los vándalos, hijo de Hunerico y de la Princesa Eudisia á quien aprisionó Genserico cuando saqueó á Roma, era de una bondad de alma admirable, y á quien no pudo seducir nunca el último Rey, por mas que ansiase la continuacion de las proscripciones aun despues de su muerte. Hilderico no se creyó en la obligacion de cumplir unas promesas arraucadas con violencia, y cuyo objeto era tan malo. Al punto que se vió señor absoluto del reino, cuidó principalmente de restituir á sus súbditos católicos el libre ejercicio de su religion, aunque él no la profesase (1). Tuvieron fin de este modo las persecuciones de los vándalos, despues de haber durado sesenta y seis años casi sin interrupcion. Recobraron la libertad de tor-

(1) *Vict. Tun. Chron.*